



La Serena, 08 SET. 2017

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981 de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 7.235 y N° 7.306, ambos del año 2.015, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.209 de fecha 06 de octubre de 2.015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "ANÁLISIS FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO PARA CRIANCEROS DEL LIMARÍ" CÓDIGO BIP 30404133-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 743

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 23 de agosto de 2.017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "ANÁLISIS FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO PARA CRIANCEROS DEL LIMARÍ" CÓDIGO BIP 30404133-0, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**E**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

**"ANÁLISIS FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO PARA CRIANCEROS DEL LIMARÍ"**

**CÓDIGO BIP 30404133-0**



En La Serena, a 23 de agosto de 2.017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle Arturo Prat N° 350, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, corporación de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura, RUT N° 61.312.000-9, en adelante e indistintamente **INIA**, representado por su Director Nacional, don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 6.747.565-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Fidel Oteiza N° 1956, Piso 11, comuna de Providencia, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**Antecedentes Generales:**

- Que, con fecha 25 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO PARA CRIANCEROS DEL LIMARÍ"** CÓDIGO BIP 30404133-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.209 de fecha 06 de octubre de 2.015.
- Que, a través de Oficio Ordinario N° 866 de 2.017, el Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, una extensión en el plazo del proyecto hasta el 28 de febrero de 2.018, con el objeto de generar y analizar la respuesta productiva de la inclusión del forraje verde hidropónico en la dieta de caprinos en un ciclo de lactancia completa considerando que los resultados preliminares obtenidos en el ensayo de otoño invierno fueron favorables y se infiere que el periodo de lactancia podría extenderse temporalmente, debido a la inclusión del forraje verde hidropónico en periodos de escases de forraje.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1768 de fecha 25 de julio de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
- Que, con fecha 17 de agosto de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por el Instituto de investigaciones Agropecuarias.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 25 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO PARA CRIANCEROS DEL LIMARÍ"** CÓDIGO BIP 30404133-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.209, de fecha 06 de octubre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima Primero del Convenio matriz, hasta el 28 de febrero de 2.018.



**TERCERO:**

El presente instrumento pasa a formar parte del citado convenio para todos los efectos legales que correspondan.

**CUARTO: Personerías**

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, en su calidad de Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta del Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura

**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

Firmado:

**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO**

**JULIO KALAZICH BARASSI - DIRECTOR NACIONAL DEL INIA**

***anótese y comuníquese***

  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/jpr



